

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36357 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil numero 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento numero 236/2014, por auto de fecha 26 de marzo de 2014, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Arc Sistemas, S.L., CIF B80008550 y con domicilio social en Alcorcón (Madrid), en la avenida Polvoranca, n.º 61, poligono Urtinsa.

2.º Que la mercantil Arc Sistemas, S.L., conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

3.º Se acuerda simultáneamente la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del artículo 176 bis LC.

4.º Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de Administrador concursal al no haber sido designado.

5.º Declarar la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

6.º Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada.

Madrid, 27 de marzo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140051564-1